

# Disuelta la Junta Nominadora, ¿quién pagó la multa?

Más de 373 mil lempiras debieron haber pagado los 14 nominadores

La Procuraduría General de la República (PGR) pagará la multa de tres salarios mínimos que le impuso el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) a los 14 miembros de la Junta Nominadora para la Selección de los Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para el periodo 2016-2023.

De acuerdo al prorrateo de lo que le correspondería pagar a los 14 nominadores (incluyendo propietarios y suplentes), según el salario mínimo vigente, tomando en cuenta el más alto, de 8,882.30, a los "castigados" por no entregar los resultados de las pruebas de confianza, les tocaría integrar al fisco la cantidad de un poco más de 373 mil lempiras.

Empero, si la Junta Nominadora quedó disuelta ayer, luego de entregar al presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva, y al secretario Mario Pérez, el listado oficial de los 45 candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), tal como lo indica la ley orgánica que regía a los evaluadores.

Entonces, ¿quién pagará la multa? De acuerdo a las versiones difundidas ayer, los nominadores tienen una salida sobre la cual no quisieron abundar para quitarse la "multa" que por primera vez aplicó el IAIP a los miembros de la Junta Nominadora.

A diferencia del pasado, en los dos periodos que antecedieron a los 14 evaluadores, el trabajo de casi cuatro meses no los distanció, sino que lo realizaron en armonía y consen-



**El último día de trabajo de la Junta Nominadora fue a puerta cerrada, debido a las votaciones de la nómina de los 45 candidatos y elaboración de informe final.**

so, desde el comienzo, hasta el último momento.

Sin embargo, esta Junta Nominadora también fue la más perseguida por el IAIP, quien mantuvo la presión con respecto a la publicación de información en los portales de transparencia, especialmente los resultados de las pruebas de confianza, que según los nominadores compete solo a la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado.

Ante esta respuesta, el IAIP determinó como incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, luego que ninguno de los nominadores se presentara a la audiencia programada, tras el recurso de revisión interpuesto por Marcela Ortega Carbajal y Ariel Varela Moncada, del grupo de los "indignados", quienes hicieron la solicitud.

El presidente de la Junta Nominadora, Ricardo Rodríguez, refirió que

no podían pagar ninguna cantidad ya que ellos trabajaron por cuatro meses ad-honorem, o sea sin salario, incurriendo en sus propios gastos por carecer de un presupuesto y además emitieron un recurso en contra de las acciones del IAIP en dos ocasiones, ante la CSJ, especificando que ese tipo de publicación no era posible y aún están a la espera del fallo de la Sala Constitucional.

"Bueno si eso se dio (las multas), tenemos la vía expedita para poder revertir eso, si fuera el caso que no se pudiera, pues de una y otra manera nosotros hemos hecho un trabajo para Honduras, no para gente en especial", reaccionó Ricardo Rodríguez.

Trascendió al final, en respuesta a la pregunta de este titular, que podría ser que la Procuraduría General de la República salde las cuentas con mismo Estado o disuelva esto que les impuso el IAIP. (SA)

## Cronología de la Junta Nominadora

- La Junta Nominadora fue juramentada el 2 de septiembre de 2015
- Del 1 al 12 de octubre de 2015 inició recepción de candidaturas
- Por organizaciones proponentes comenzaron a recibirse desde el 1 al 5 de octubre de 2015
- Las autopropuestas del 1 al 12 de octubre de 2015
- El 16 de octubre de 2015 se publicó el listado inicial de los precandidatos (200)
- Objeciones y denuncias en contra de los 200 precandidatos desde el 15 de octubre hasta el 15 de enero de 2016
- Solicitud de información a diferentes entes públicos y privados desde el 16 de octubre hasta el 15 de enero de 2016
- Pruebas de confianza desde el 2 al 5 de noviembre 2015
- Publicación del primer filtro, 3 de diciembre de 2015 (97 precandidatos)
- Audiencias públicas, desde 9 al 19 de diciembre de 2015
- Martes 19 de enero publicación del listado de 45 candidatos a magistrados de la CSJ.

## Recomendaciones

- Alentar por lo menos un año y cinco meses la fecha de instalación de la Junta Nominadora
- Ampliar el proceso que debe seguir cada una de las siete instituciones que comprende la Junta
- Establecer un presupuesto para la Junta Nominadora, el cual se puede otorgar a través de la CSJ o Conadeh
- Establecer en la Ley Orgánica de la Junta Nominadora que todas las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta sean gratuitas
- Que todos los miembros suplentes de la Junta Nominadora participen en todas las sesiones del pleno, excepto en los casos de votación.
- Modificar la fecha de selección de los secretarios de la Junta, debido al poco tiempo de conocerlos
- Establecer en la Ley de la Junta que pueda esta solicitar todos los documentos que estime conveniente en virtud de la autonomía para verificar idoneidad de los candidatos
- Otorgar facultades a la Junta para solicitar información personal a los entes DEI, CNBS con plazo máximo de 15 días calendario
- Indicar qué canales y emisoras del Estado deberán transmitir en directo las audiencias públicas
- Reformar la fecha de entrega del listado de los 45 candidatos a magistrados para dar más tiempo al Congreso Nacional de conocerlos y análisis para su selección